

19832023 Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia Argentina

RESOLUCIÓN Nº: 3010/23.-

Ramallo, 23 de Noviembre de 2023

VISTO:

El "Concurso Anual de la Torta Esponjosa", que se lleva a cabo en la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que el concurso de "La Esponjosa", lo realiza por 6to año consecutivo la Escuela de Educación Especial 502 "Raquel Mandolini", de la localidad de Pérez Millán:

Que dicho evento se llevará a cabo el próximo 30 de noviembre en la institución mencionada;

Que el concurso busca la participación y la integración de toda la comunidad de Pérez Millán y la zona;

Que los alumnos han trabajado durante el año la temática en las distintas áreas:

Que el jurado está compuesto por expertos en la materia y docentes de la institución:

Que desde hace meses la comunidad educativa de la Escuela Especial 502 prepara este evento, articulando también con otras instituciones de la localidad, generando un clima de encuentro y aprendizaje en todos los niveles;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar "De Interés Municipal" el 6º Concurso de la Torta Esponjosa realizado por la Escuela de Educación Especial 502 Raquel Mandolini de la localidad de Pérez Millán.

ARTÍCULO 2º) Felicitar a toda la Comunidad Educativa, por el trabajo realizado durante estos años, generando inclusión y oportunidades para todos sus alumnos.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023.

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE